



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Elsy María Zapata Arroyave
Demandado:	Víctor Alonso García Serna
Radicado	05001 31 10 014 2024 00033 00
Decisión	Inadmite demanda

Se inadmite la presente demanda ejecutiva de alimentos, que propone la señora Elsy María Zapata Arroyave, en contra del señor Víctor Alonso García Serna, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo de la demanda, la parte ejecutante subsane los siguientes requisitos:

PRIMERO: Deberá aportar el poder que la faculta para adelantar el proceso ejecutivo en contra del señor Víctor Alonso García Serna, esto ya que el aportado la faculta para presente un proceso de fijación de cuota alimentaria para menores.

SEGUNDO: Deberá aportar el registro civil de si hijo M. A. G. Z., legible ya que el aportado no se puede leer.

TERCERO: Deberá corregir los valores de los hechos y pretenciones, teniendo en cuenta los abonos desde mayo del 2021, y los intereses de ley, para los procesos ejecutivos por alimentos.

CUARTO: Una vez efectuado lo anterior, se adjuntará nuevo escrito de demanda en formato P D F, integrado en un solo texto; lo que facilitará el estudio y acceso a la totalidad de la demanda para el despacho y las partes (inciso 2° del artículo 89 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **610dab213361df49dd158621c4dfce91449b8b28a31eb2a297678ed08c9b49a9**

Documento generado en 05/02/2024 04:06:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>